

BASES LLAMADO

Consultor Asistente Mesa de Ayuda – División Tecnología de la Información - DGEIP

1. OBJETO

El Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya, llama a interesados para la contratación de 2 (dos) consultores para la Mesa de Ayuda de la División Tecnología de la Información de la Dirección General Educación Inicial y Primaria, de acuerdo a los perfiles y funciones más adelante descritos.

2. CARGO

Asistente Técnico para Mesa de Ayuda de la División Tecnología de la Información
Categoría: Asistente Técnico B 40 horas según tabla de remuneraciones para proyectos internacionales de la ANEP.

3. FUNCIÓN

3.1 Cometido General

Apoyar al Programa GURI en:

- 1- La atención de incidentes
- 2- La ejecución y procesamiento de información DE INDI

3.2 Cometidos Específicos

- a) Atención tanto técnica como de normativa referente a la legislación escolar
- b) Testing de las versiones GURI
- c) Realización de análisis de las nuevas funcionalidades para GURI en los aspectos de usabilidad
- d) Atención telefónica, correo-e , chat y otros medios audiovisuales (ej: videoconferencia)
- e) Capacitación a Docentes y No Docentes.
- f) Generación de Informes sobre funcionalidades con problemas o similares

4. PERFIL DEL CONSULTOR

Requisitos mínimos para ser seleccionado

- bachillerato completo
- experiencia comprobada no menor a 3 años en manejo de sistema de información o afines (sistemas de gestión documental, sistemas financieros, sistemas de personal, etc).
- experiencia comprobada no menor a 2 años en atención al público.

4.1 Lugar de trabajo

Las tareas se llevarán a cabo integrando un equipo de trabajo en las oficinas de la DGEIP, sito en Juan Carlos Gómez 1314, en horario de oficina (de 8 a 18 hs.) previa coordinación con autoridades, de lunes a viernes.

4.2 Dependencia funcional

El consultor realizará sus funciones bajo la supervisión del Director de la División Tecnologías de la información de la DGEIP

5. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

El consultor será seleccionado sobre la base de la comparación de los candidatos calificados de quienes se haya inscrito en el llamado que se publicará en Uruguay Concurso y página web del PAEPU.

Para la selección del consultor se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación detallados en el siguiente cuadro.

Serán considerados solamente los postulantes cumplan con los requerimientos mínimos solicitados.

Se convocara a entrevista a los mejores calificados a efectos de la verificación de lo presentado en los CV, y evaluación de los requisitos

Los requisitos y el peso relativo de cada criterio será el siguiente.

Aspectos a evaluar	Definición de aspectos a evaluar	Máximo de puntos
Formación Académica (Máximo 30 puntos)	- Títulos de grado	20
	- Cursos Técnico relacionados	10
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral General – de los últimos 10 años – 2 punto por año	20
	Experiencia laboral específica- de los últimos 10 años – 4 puntos por año	40
Entrevista (Máximo 10 puntos)	a) Esbozo de tareas por parte del postulante acorde a la descripción de cometidos generales y específicos b) Preguntas del Tribunal actuante	10
	TOTAL GENERAL (máximo)	100
Deméritos en todos los subsistemas	- Sumarios con resolución de sanción	-10
	- Observaciones/amonestaciones	-5

Deméritos. En el ámbito público o privado se considerarán deméritos los procedimientos administrativos que hayan terminado con sanción, o las resultancias de litigios judiciales terminados en sentencia firme. Serán evaluados y descontados según consideración del Tribunal.

6. FORMA DE POSTULACIÓN

6.1 Forma, plazo y lugar para la presentación del Currículum Vitae

Los interesados deberán ingresar a la página web del PAEPU – www-mecaep-edu.uy, en la pestaña Llamados: “**LLAMADO ASISTENTE MESA DE AYUDA - División Tecnología de la Información - DGEIP**”, e ingresar los datos que allí se solicitan, adjuntando el CV.

Se deben incluir en el CV exclusivamente aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos acreditantes.

Al momento de la entrevista, el postulante deberá presentar los documentos originales que acrediten lo informado en su C.V.

El sistema reportará un número de inscripción.

PERIODO DE POSTULACIÓN – DESDE 11/8/22 HASTA las 23:59 hs del 28/8/22.

6.2 - Formato CV

Los CV deberán ordenarse diferenciando cada uno de los aspectos a considerar, empezando por el más reciente en el siguiente orden:

6.2.1. Datos de identificación personal (Nombre completo, Dirección, Teléfonos, Documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento);

6.2.2 Formación

Estudios Cursados. (Títulos intermedio, de grado, postgrado, indicando institución y año en que se obtuvo).

Otros cursos y seminarios

- Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria)
- Cursos o Seminarios con solo asistencia
- Otros antecedentes (publicaciones, artículos etc)

6.2.3 Experiencia General (indicando institución, lugar, periodo, cargo o función y principales actividades desarrolladas)

6.2.4 Experiencia Específica (en el objeto del llamado indicando: Institución, cargo/posición ocupado, calificaciones, período de desempeño y una breve descripción de las actividades desarrolladas).

- Para cada ítem los antecedentes deberán exhibirse empezando por los más recientes.
- Todos los antecedentes deberán presentarse con la debida documentación, incluyendo:
 - Fotocopia de títulos
 - fotocopia de diplomas de cursos técnicos estableciendo la carga horaria de los mismos

6.2.5 Referencia laborales

7. DEL TRIBUNAL

Se integrará con tres miembros y sus respectivos suplentes

- Presidente: Federico Duarte – Suplente: Pablo Urquizó
- 2° Miembro: German Lagrega – Suplente: Andrea Silveira
- 3er Miembro: Agustín Barrancos – Suplente: Guillermo Traibel

PROYECTO DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY

ANEP/BIRF 8675UY

Plaza Independencia 822 piso 10 | C.P. 11100
Tel. +598 2908 1516 | proyecto@mecaep.edu.uy

8. DE LOS HABILITADOS

Los fallos de los tribunales serán inapelables. Integraran las listas de prelación aquellos que hayan superado el 25 % de la suma total del puntaje general (de los méritos y la entrevista)

Se confeccionará una lista de prelación con los puntajes totales ordenados de mayor a menor.

9. CRONOGRAMA

Publicaciones del llamado	desde el 11 de Agostos del 2022
Inscripción página web PAEPU	11 de agostos hasta el 28 agosto de 2022 a las 23:59 hs
Actuación del Tribunal	5 días hábiles

Una vez homologado las actuaciones por el CODICEN, se publicara la resolución con la lista de prelación en la página web del PAEPU y en el portal de Uruguay Concurso, y se notificará a la persona seleccionada.

10. CARACTERSTICAS DE LA CONSULTORIA**10.1. Tipo de Contratación**

Se contratará a 2 consultores mediante un contrato de servicios de Consultoría (Arrendamiento de Servicios).

10.2. Plazo estimado de la contratación

El plazo previsto de la contratación es a partir de la suscripción del contrato hasta el final del año en curso (31/12/2022), pudiéndose renovar hasta el 2024, siempre y cuando no medie objeción en contrario.

Los contratos no superaran el año lectivo, gestionándose luego las prórrogas correspondientes que darán cumplimiento a los plazos previstos.

Cualquiera de las partes podrá dar por rescindido el Contrato con un preaviso de 30 (treinta) días. La Administración hará uso de esta opción en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario o por razones de servicio debidamente fundadas.

Requisitos para la contratación:

El consultor seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos, previo a la suscripción del contrato:

- 1- Ser empresa unipersonal de servicios personales: deberá presentar constancia de estar inscriptos y con certificados vigente en DGI, BPS, y estar inscriptos en el RUPE en estado ACTIVO
- 2- No ser funcionario público, excepto los docentes, quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las sesenta horas semanales, ni haya superposición en los horarios Lit a art 10 de la Ley 18834, ajustándose al régimen de acumulación de funciones.

3- Podrán ser funcionarios de la ANEP, el que pasaría a ejercer su trabajo, cobrando la diferencia entre la remuneración de su cargo actual en la ANEP y la categoría indicada para este llamado.

4- Si no es funcionario público pero posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del Proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses. Lit.b art 10 Ley 18834

5- En ningún caso la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el Coordinador del programa o con otra persona o con otra persona que tenga un contrato vigente dentro del mismo Proyecto con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad. Literal c, art. 10 de la Ley 18834

11. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

3- El costo mensual de la consultoría es de (\$ 66.401 más IVA para personal contratado, \$ 61.294 para personal dependiente de la ANEP) por 40 hs., expresados a valores a partir de enero de 2022.

4- Los honorarios serán pagos por el PAEPU, en moneda nacional dentro de los 10 días del mes siguiente de la factura.

Para el caso de los compensados (funcionarios de ANEP) el pago se hace siempre a través de transferencia bancaria, se liquida en CODICEN.

En el caso de Empresas unipersonales o Profesionales el pago si lo hace el Proyecto, se hace por transferencia bancaria.

5- Los consultores externos al sistema deben comprobar estar al día con BPS y DGI, en estos casos además El PAEPU - ANEP retendrá de la remuneración total el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06 y su Decreto Reglamentario N° 148/07, Artículos 73 y 74 entregándose los resguardos correspondientes. El Impuesto al Valor Agregado serán cancelado con certificados emitidos por la DGI, al amparo de lo dispuesto por el Art. 440 de la Ley N° 15.903.

12. DISPOSICIONES VARIAS

a) Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento.

b) A los efectos de las evaluaciones de los postulantes, sólo se tendrán en cuenta estudios o actividades debidamente probadas mediante la documentación que corresponda.

c) La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado como consultor.

d) En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se registrará por el estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, como a la dedicación, responsabilidades y derechos.

- g) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.
- g) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.

13. COMUNICACIONES

La resolución de Contratación se publicará en Uruguay Concurso (en novedades del llamado) y en la página web del PAEPU www.mecaep.edu.uy.

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección electrónica que el Consultor declare en el momento de la postulación. Transcurrido cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si antes la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitara al contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinar el proceso.

El Contrato será suscrito cuando haya transcurrido el plazo de 10 días corridos establecido en el artículo 317 de la Constitución de la República.

Montevideo, Agosto 2022.